



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 10 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 21354/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de neumáticos destinados a los vehículos institucionales de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, por DD Nº 39/2025, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización, se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 312/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 31 de octubre de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron tres (3) ofertas formalmente admisibles: 1º ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.075.000,00); 2º DERMECHKOFF MIGUEL ÁNGEL por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.714.440,00); 3º CARLOS MARÍA BECERRA por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.387.400,00); y dos ofertas inadmisibles por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.



Que la comisión designada a los efectos de la preadjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016, de acuerdo al encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 312/2025 a las firmas Carlos María Becerra, CUIT 20-26341857-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.715.400,00) y Dermechkoff Miguel Ángel, CUIT 20-26213814-4, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$737.776,00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a la partida presupuestaria:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

A.1165.001.011.000.11.01.01.00.06.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000 - Bienes de consumo.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas

	<p>Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 10/11/2025 10:36:51 Razon: Cargado por SIU-Documentos</p>		<p>Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 10/11/2025 11:13:21 Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto</p>
	<p>Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 10/11/2025 11:23:02 Razon: Autorizado por Agustina Generoso</p>		